



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2023-MDCG

Castillo Grande, 31 de julio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023, se trató como tema de agenda: i) Opinión Legal N° 111-2023-OAJ-MDCG, sobre ratificación de Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDCG, Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande (motivo de haberse aprobado pasar a la siguiente sesión ordinaria- ACUERDO DE CONCEJO N° 80-2023-MDCG), previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA SIMPLE** pasar a la siguiente sesión ordinaria dicha agenda.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR pasar a la siguiente sesión ordinaria la agenda de Opinión Legal N° 111-2023-OAJ-MDCG, sobre publicación de Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDCG, Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande, y se modifique el asunto de la referida Opinión Legal; por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Asesor Jurídico de la municipalidad distrital de Castillo Grande a efectos que modifique el asunto de la Opinión Legal N° 111-2023-OAJ-MDCG de fecha 03 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

RÉGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE